

 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	01

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1510 del año 2013 y en concordancia con la ley 80 del año 1993 artículo 23 en sus numerales 7, 12 y lo establecido en nuestro Manual de Contratación se realizan los presentes estudio previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1) En fundamento a que la planta de personal en nómina adscrita a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA, no es suficiente para la prestación del ser vicio en salud que brinda la entidad.

2) con el fin de cumplir con los requerimientos y compromisos contratados por la entidad y en su deber como prestador del servicio de salud, y único prestador del servicio de urgencias, se hace necesario contar con un personal idóneo que colabore con el cumplimiento de las actividades desempeñadas por la entidad.

3) Apuntando al mejoramiento de los servicios contratados por la entidad ante las E.A.P.B. y demás contratantes en pro de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes, moradores y todos los ciudadanos que requieran la prestación del servicio de salud en el municipio de Albania, La Guajira, esto en concordancia con el mandato constitucional de salvaguardar la salud y la vida de toda la población Albanes y Guajira.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales contemplados en los artículos 12 y 49, se requiere la contratación de **JUAN CARLOS IBARRA BAQUERO**, PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EJECUTANDO ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, Y REHABILITACIÓN EN TODO EL PROCESO DE ATENCIÓN EN SALUD, EN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EJECUTANDO ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, Y REHABILITACIÓN EN TODO EL PROCESO DE ATENCIÓN EN SALUD, EN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en la causal señalada en el artículo tercero (3) de la ley 80 del año 1993, por tratarse de un Contrato de Orden de prestación de Servicios, el cual establece:

Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.(\$13500000).

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Vigencia año 2024, en aras de fundamentar la necesidad de contar con **PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN**, capacitados, con el fin de brindar con eficiencia el servicio de salud primer nivel a los habitantes del municipio de Albania. Esto en fundamento a que no existe en la planta de personal la capacidad para llevar acabo estos servicios surgiendo la necesidad de contratar por Orden de Prestación de servicios.

5.1 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito así:

 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	01

	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7	Formato:	PH-02
		Versión:	01
		Fecha:	31/07/2.012
Resolución No. 463 DE 2024			
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ESE HSRA 2025			

7.- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre:	ESE Hospital San Rafael de Albania
Dirección:	Calle 5 No. 3-05
Teléfono:	57 (5) 7774596
Página Web:	www.sanrafael.esehospital-albania-laguajira.gov.co
Misión:	La ESE Hospital San Rafael de Albania, es una entidad pública descentralizada que presta servicios de salud de baja complejidad a la población en el municipio de Albania, La Guajira. Comprometidos con una prestación del servicio con calidad, accesible y eficiente, donde los pacientes son nuestra prioridad. Mejorando la salud y el bienestar de la población a través de la innovación, la excelencia clínica y el compromiso con integridad.
Visión:	En el año 2028, seremos reconocidos como líderes en la prestación de servicios de salud a la vanguardia en el departamento de La Guajira. Destacándonos por nuestro compromiso con la seguridad del paciente, atención humanizada, responsabilidad social y ambiental siendo el hospital de elección por la comunidad y un referente a nivel nacional.
Prospectiva Estratégica:	La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Albania, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por acuerdo del Concejo Municipal de Albania, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.
Información del Contacto:	David Francisco Cotes Mengual Gerente Tel: (605) 777 45 96 Correo Electrónico: contactenos@esehospital-albania-laguajira.gov.co
Valor Inicial del PAA	\$3.823.990.264.00
Limite de Contratación de Mínima Cuantía	Menor o Igual a 50 SMLMV
Limite de Contratación de Menor Cuantía	Más de 50 SMLMV Hasta 400 SMLMV
Fecha de Última Actualización del PAA	31/12/2024

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

Actividades a ejecutar, en relación a la prestación de servicios de los servicios en salud primer nivel. Presupuesto fundado en recursos propios fundados en la venta de servicios en salud.



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE

Tu salud en buenas manos
NIT 825.002.525-

PROCESO

PRE CONTRACTUAL

CÓDIGO

PPFT19

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN
DIRECTA

VERSIÓN

01

PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ESE HSRA 2025

Código	Concepto	Fecha Estimada Inicio	Modalidad de Selección	Fuente de Recursos	Vlr. Inicial 2025	Vlr. Adicional 2025	Vlr. Definitivo 2025	Correo de Contacto del Responsable
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Conjunto de Maletines y Equipos Administrativos	Enero - 2025	Directa	Propios	16.674.291	-	16.674.291	David Fonseca Daza Rangel Gerente Tel: +51-925 777 45 36 Correo Electrónico: gerencia@esehospital-albania-laguajira.gov.pe
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Administrativos	Enero - 2025	Directa	Propios	87.571.988	-	87.571.988	
2.1.2.02.01.003.02	Impresos y Publicaciones	Enero - 2025	Directa	Propios	7.871.181	-	7.871.181	
2.1.2.02.01.004.01	Mantenimiento Hospitalario Bienes Administrativos Propios	Enero - 2025	Directa	Propios	3.294.800	-	3.294.800	
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y Transporte Administrativo	Enero - 2025	Directa	Propios	-	-	-	
2.1.2.02.02.006.02	Servicio Público de Gas	Enero - 2025	Directa	Propios	-	-	-	
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	Enero - 2025	Directa	Propios	70.218.428	-	70.218.428	
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	Enero - 2025	Directa	Propios	45.177.888	-	45.177.888	
2.1.2.02.02.007.03	Gastos Financieros	Enero - 2025	Directa	Propios	16.181.768	-	16.181.768	
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	Enero - 2025	Directa	Propios	262.797.947	-	262.797.947	
2.1.2.02.02.008.02	Honorarios Junta Directiva	Enero - 2025	Directa	Propios	2.702.957	-	2.702.957	
2.1.2.02.02.008.03	Remuneración Servicios Técnicos Administrativos	Enero - 2025	Directa	Propios	128.534.352	-	128.534.352	
2.1.2.02.02.008.04.001	Mantenimiento en la Infraestructura	Enero - 2025	Directa	Propios	8.480.000	-	8.480.000	
2.1.2.02.02.008.04.002	Mantenimiento a la Dotación	Enero - 2025	Directa	Propios	8.886.568	-	8.886.568	
2.1.2.02.02.008.04.003	Mantenimiento Equipos de Comunicación e Informática	Enero - 2025	Directa	Propios	26.020.444	-	26.020.444	
2.1.2.02.02.008.05.001	Remuneración Servicios Técnicos Servicios Generales	Enero - 2025	Directa	Propios	-	-	-	
2.1.2.02.02.008.05.002	Reciclación y Disposición Final de Residuos Ordinarios	Enero - 2025	Directa	Propios	1.858.532	-	1.858.532	
2.1.2.02.02.008.05.003	Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado	Enero - 2025	Directa	Propios	3.845.402	-	3.845.402	
2.1.2.02.02.008.05.004	Servicio Público de Electricidad	Enero - 2025	Directa	Propios	18.875.180	-	18.875.180	
2.1.2.02.02.008.05.005	Servicio Público de Telefonía	Enero - 2025	Directa	Propios	30.700.818	-	30.700.818	
2.1.2.02.02.008.05.006	Elementos de Protección Personal	Enero - 2025	Directa	Propios	1.258.280	-	1.258.280	
2.1.2.02.02.008.05.007	Exámenes Médicos Ocupacionales (Ingreso, Periodicos, Egreso)	Enero - 2025	Directa	Propios	628.148	-	628.148	
2.1.2.02.02.008.05.008	Capacitaciones SST	Enero - 2025	Directa	Propios	728.873	-	728.873	
2.1.2.02.02.008.05.009	Entrenamiento Brigada de Emergencias	Enero - 2025	Directa	Propios	503.115	-	503.115	
2.1.2.02.02.008.05.010	Elementos de Armador Salvo de Emergencia	Enero - 2025	Directa	Propios	377.487	-	377.487	
2.1.2.02.02.008.05.011	Programa de Riesgo Psicosocial	Enero - 2025	Directa	Propios	1.887.438	-	1.887.438	
2.1.2.02.02.008.10.001	Capacitaciones Andamios	Enero - 2025	Directa	Propios	3.145.726	-	3.145.726	
2.1.2.02.02.008.10.002	Presidencia, Disposición e Incineración de Residuos Poliméricos	Enero - 2025	Directa	Propios	13.775.150	-	13.775.150	
2.1.2.02.02.008.10.003	Limpieza y Remoción de Malos	Enero - 2025	Directa	Propios	625.787	-	625.787	
2.1.2.02.02.008.10.004	Pintado de áreas habitables	Enero - 2025	Directa	Propios	1.024.383	-	1.024.383	
2.1.2.02.02.008.10.005	Lavado de Tanques y Almacén	Enero - 2025	Directa	Propios	625.787	-	625.787	
2.1.2.02.02.008.11	Cap Maier	Enero - 2025	Directa	Propios	42.734.400	-	42.734.400	
2.1.2.02.02.009.01.001	Capacitación	Enero - 2025	Directa	Propios	2.842.192	-	2.842.192	
2.1.2.02.02.009.01.002	Bebeador Social	Enero - 2025	Directa	Propios	2.688.144	-	2.688.144	
2.1.2.02.02.009.01.003	Estimulador	Enero - 2025	Directa	Propios	2.038.421	-	2.038.421	
2.1.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras	Enero - 2025	Directa	Propios	-	-	-	
2.1.2.01.01.002.06	Equipamiento Bénéficio	Enero - 2025	Directa	Propios	12.782.803	-	12.782.803	
2.1.2.01.01.003.07	Equipos de Transporte	Enero - 2025	Directa	Propios	-	-	-	
2.4.5.01.01.01	Productos Farmacéuticos	Enero - 2025	Directa	Propios	283.811.571	-	283.811.571	



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE

Tu salud en buenas manos
NIT 825.002.525-

PROCESO

PRE CONTRACTUAL

CÓDIGO

PPFT19

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN
DIRECTA

VERSIÓN

01

Código	Concepto	Fecha Estimada Inicio	Modalidad de Selección	Punto de Facturación	Vlr. Inicial 2025	Vlr. Adicional 2025	Vlr. Definitiva 2025	Centro de Contacto del Responsable
2.4.5.01.01.02.01	Materiales Medicos Quirurgicos	Enero-2025	Directa	Pagos	160.768.521	-	160.768.521	David Francisco Cotes Mengual Gerente Tel. Fijo: +57 432 777 45 50 Correo Electronico: jperreaf@esehospital-sanrafael-albania-laguajira.gov.co
2.4.5.01.01.02.02	Materiales de Laboratorio	Enero-2025	Directa	Pagos	57.215.954	-	57.215.954	
2.4.5.01.01.04.01	Materiales Imagenes Diagnosticas	Enero-2025	Directa	Pagos	3.774.872	-	3.774.872	
2.4.5.01.01.05.01	Alimentación	Enero-2025	Directa	Pagos	28.772.650	-	28.772.650	
2.4.5.01.01.05.02	Materiales e Insumos Quimicos	Enero-2025	Directa	Pagos	47.140.154	-	47.140.154	
2.4.5.01.01.05.03	Mantenimiento Hospitales (Bienes Quimicos) Pagos	Enero-2025	Directa	Pagos	13.815.763	-	13.815.763	
2.4.5.02.01.01.01	Comunicaciones y Transporte Quirurgical	Enero-2025	Directa	Pagos	280.424.434	-	280.424.434	
2.4.5.02.01.02.01	Servicio Publico de Gas	Enero-2025	Directa	Pagos	119.570	-	119.570	
2.4.5.02.01.02.02	Seguros	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.01.02.03	Arrendamientos	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.01.02.04	Honorarios	Enero-2025	Directa	Pagos	43.883.286	-	43.883.286	
2.4.5.02.01.02.05	Remuneración Servicios Tecnicos Administrativos	Enero-2025	Directa	Pagos	954.821.854	-	954.821.854	
2.4.5.02.01.02.06	Mantenimiento a la Infraestructura	Enero-2025	Directa	Pagos	636.775.107	-	636.775.107	
2.4.5.02.01.02.07	Mantenimiento a la Dotación	Enero-2025	Directa	Pagos	57.215.950	-	57.215.950	
2.4.5.02.01.02.08	Mantenimiento Equipos de Comunicacion e Informatica	Enero-2025	Directa	Pagos	59.843.372	-	59.843.372	
2.4.5.02.01.02.09	Mantenimiento Equipos de Comunicacion e Informatica	Enero-2025	Directa	Pagos	23.803.154	-	23.803.154	
2.4.5.02.01.02.10	Remuneración Servicios Tecnicos Servicios Generales	Enero-2025	Directa	Pagos	81.588.688	-	81.588.688	
2.4.5.02.01.02.11	Residuos y Desechos Fijos de Residuos Quirurgical	Enero-2025	Directa	Pagos	124.584	-	124.584	
2.4.5.02.01.02.12	Servicio Publico de Acueducto y Alcantarillado	Enero-2025	Directa	Pagos	9.888.888	-	9.888.888	
2.4.5.02.01.02.13	Servicio Publico de Electricidad	Enero-2025	Directa	Pagos	138.418.267	-	138.418.267	
2.4.5.02.01.02.14	Servicio Publico de Telefonía	Enero-2025	Directa	Pagos	10.034.128	-	10.034.128	
2.4.5.02.01.02.15	Elementos de Protección Personal	Enero-2025	Directa	Pagos	18.874.362	-	18.874.362	
2.4.5.02.01.02.16	Elementos Medicos Quirurgicals (Ingenio, Povidon, Espalco)	Enero-2025	Directa	Pagos	628.148	-	628.148	
2.4.5.02.01.02.17	Capacitaciones SIC-ESIT	Enero-2025	Directa	Pagos	2.486.248	-	2.486.248	
2.4.5.02.01.02.18	Entrenamiento Brigada de Emergencias	Enero-2025	Directa	Pagos	1.677.080	-	1.677.080	
2.4.5.02.01.02.19	Elementos de Primeros Auxilios de Emergencia	Enero-2025	Directa	Pagos	1.258.285	-	1.258.285	
2.4.5.02.01.02.20	Programa de Riesgo Psicospiritual	Enero-2025	Directa	Pagos	6.291.454	-	6.291.454	
2.4.5.02.01.02.21	Capacitaciones Quirurgicals	Enero-2025	Directa	Pagos	3.264.110	-	3.264.110	
2.4.5.02.01.02.22	Residuos y Desechos e Infecciones de Residuos Quirurgicals	Enero-2025	Directa	Pagos	19.434.862	-	19.434.862	
2.4.5.02.01.02.23	Limpieza y Remoción de Muebles	Enero-2025	Directa	Pagos	1.383.231	-	1.383.231	
2.4.5.02.01.02.24	Fungicidas de áreas habitables	Enero-2025	Directa	Pagos	1.024.154	-	1.024.154	
2.4.5.02.01.02.25	Asesoría de Terceros y Albergues	Enero-2025	Directa	Pagos	787.880	-	787.880	
2.4.5.02.01.02.26	Caja Minor	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.01.02.27	Honorarios	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.01.02.28	Remuneración Servicios Tecnicos Quirurgicals	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.01.02.29	Capacitaciones	Enero-2025	Directa	Pagos	-	-	-	
2.4.5.02.01.02.30	Remuneración Social	Enero-2025	Directa	Pagos	6.887.675	-	6.887.675	
2.4.5.02.01.02.31	Remuneración Social	Enero-2025	Directa	Pagos	3.223.688	-	3.223.688	
2.4.5.02.01.02.32	Indicadores	Enero-2025	Directa	Pagos	3.155.081	-	3.155.081	
2.4.5.02.01.02.33	Valores a Funcionarios en Correo	Enero-2025	Directa	Pagos	8.883.677	-	8.883.677	
2.4.5.02.01.02.34	Indicadores	Enero-2025	Directa	Pagos	4.784.281	-	4.784.281	
Total:					3.822.886.254			


David Francisco Cotes Mengual
Gerente
ESE Hospital San Rafael de Albania

5.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$13500000)**. Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. No. 0100000004 del 02 de enero del año 2025, expedida por la Oficina de Presupuesto de la E.S.E.

 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	01

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

1) Que el marco legal previsto para este contrato son la Ley 80 de 1993. **2)** Que las entidades estatales están reguladas por distintas normas constitucionales y legales, que rigen los procedimientos y actividades que estas realizan, razón por la cual debe asegurarse que, en el desarrollo de las mismas, se están acatando las distintas disposiciones existentes. Así a título enunciativo mencionamos algunos de los preceptos normativos, cuya aplicación es de obligatoria aplicación para las entidades estatales: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996, ley 1474 de 2011, el Código Contencioso administrativo, el Código sustantivo del trabajo y de procedimiento Laboral, el código civil y de procedimiento, el Código penal y de procedimiento, etc. **3)** Que como se observa, las especialidades de las normas mencionadas, sin incluir otras de igual aplicación obligatoria, ponen de manifiesto la imperiosa necesidad que la entidad contrate profesionales, técnicos o empresas jurídicas con idoneidad y experiencia en las distintas disciplinas, que presten asesoría a las distintas dependencias de la E.S.E., que así lo requieran.

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

DE LA E.S.E.: **1)** Expedir el certificado de registro presupuestal. **2)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato. **3)** Designar el supervisor para la vigilancia del contrato. **4)** Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual. **5)** Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo. **DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con el Contrato en la forma establecida en el mismo y en los estudios previos elaborados para el efecto. **2)** Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad. **3)** Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, Resolución 666/2020, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo y prevención del contagio por Covid-19, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes. **4)** Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas. **5)** Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión, Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen deben corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002). **PARAGRAFO:** Los documentos del proceso también definen las obligaciones de las partes y los alcances de las mismas.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista

1) Participar en la formulación, diseño, organización ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 2) Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios de su cargo. 3) Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 4) Atender las consultas de pacientes y elaborar las historias clínicas, las órdenes de ayudas diagnósticas y complementación terapéutica, medicamentos e insumos que se requieran según las asignaciones en los diferentes servicios. 5) Mantener un contacto permanente con los pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen. 6) Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la historia clínica y demás registros que se deben utilizar en el proceso de atención y demás políticas que el hospital determine. 7) Acoger las normas que se implanten en el sistema de atención y que se lleven a cabo según necesidades de los distintos servicios del área. 8) Expedir las órdenes de hospitalización, exámenes de laboratorio, consulta de especialistas, etc. ciñéndose a las normas establecidas sobre el particular. 9) Controlar que el archivo de historias clínicas, exámenes de laboratorio y demás documentos de interés en los servicios, se lleven

 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	01

correctamente y a la orden del día. 10) Elaborar los registros de atención diaria y rendir los informes y estadísticas que el director del Servicio le solicite. 11) Participar en la formulación, ejecución y desarrollo de las actividades del área o servicio que se le asigne. Participar conjuntamente con el personal de salud, dentro de un trabajo interdisciplinario, en la planeación, programación, organización y evaluación de actividades que se lleven a cabo en los programas especiales establecidos como prioritarios, ciñéndose a las normas ordenadas, y en especial a los tratamientos recomendados sobre el particular. 12) Asistir y tomar parte activa en las reuniones de carácter científico o administrativo que se convoquen y proponer los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento del servicio. 13) Colaborar con los demás médicos cuando se presenten casos que requieran su participación. 14) Dar el manejo indicado y adecuado para todo el equipo, instrumental, material, etc. que se requieran para la asistencia y cuidar de aquellos elementos que se le hayan asignado bajo su responsabilidad.

7.1.3 FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA, pagará al Contratista así:

Para todos los efectos fiscales, el valor del presente contrato de Prestación de Servicios se estipula en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$13500000)**, los cuales pagará La E.S.E. en **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS** equivalentes a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$4500000)**, por concepto de Honorarios cada una.

7.1.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de **MARIA LUISA IGUARAN OSPINO**, profesional adscrito a la Subgerencia CIENTIFICA o quien haga sus veces; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido el Manual de Contratación de la Entidad.

7.1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será de TRES (03) MESES DESDE EL 02 de enero del año 2025 HASTA EL 31 de marzo del año 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en Albania, la Guajira.

MARIA LUISA IGUARAN OSPINO
(PROFESIONAL AREA CIENTIFICA)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Prof. Jurídica	PROF. CIENTIFICA	Gerencia